

61000

12356

72617

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN GUAYAQUIL

Ing. Santiago Romero Barst, por los derechos que represento de "Minas del Pacífico MINPACIFIC S.A.", con expediente número 72617, como su Gerente General, a usted digo:

Que, con fecha 6 de mayo de 2004, he asentado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la siguiente partición extrajudicial de las 800 acciones, contenidas en el título número 7, que fueron de propiedad de la señora Amada Beatriz Barst Milstein de Romero en el capital social de Minas del Pacífico MINPACIFIC S.A.:

1. A favor del Ing. Santiago Romero Barst, con número de cédula 090334078-4, 400 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el 401 al 800 (título 7).
2. A favor de la señora María Fernanda Romero Barst de Nébel, con número de cédula 090492068-3, 400 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el 001 al 400 (título número 7).

Acompaño el tercer testimonio de la escritura pública que contiene la partición extrajudicial, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 22 de abril de 2004.

Tanto la causante como los herederos son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Ing. Santiago Romero Barst  
Gerente General  
Minas del Pacífico MINPACIFIC S.A.  
Cédula # 090334078-4

Ok sustituye  
con un notario

Tanto la posesión efectue  
como la part. xtra  
deben ser copias autenticas  
de la escritura...  
firmare Reservar los dipos  
siciones legales contenidas

RECIBI CONFORME  
10 MAY 2004  
DPTO. REGISTRO SOCIEDADES

Faltema  
en el art 190 (Codigo h/cias)

la partición xtra judicial p' adfute  
conste notario con  
[circled text]